

EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

Núm. 105. Alicante 23 de Noviembre de 1872. Año III.

PRESUPUESTO ECLESIASTICO.

El Gobierno ha reproducido en la legislatura actual el proyecto de ley, fijando el presupuesto de obligaciones eclesiásticas, que precedido de una larga exposicion hábilmente escrita, presentó á las Cortes el ministro de gracia y justicia con fecha de 1.º de Octubre de 1871.

De él resulta: que la Iglesia no necesita pedir al poder civil un título de legitimidad para existir, y que hay necesidad de indemnizarla de los bienes que le fueron expropiados.

El presupuesto eclesiástico ascendia en números redondos, á 166.446,000 rs. y además 7.311,000 para pensiones de exclaustros, que se pagaban por el ministerio de Hacienda; total 173.757,000. El del proyecto importa 124.588,000 reales y además 11.713,000 para congruas sustentacion que se ha de satisfacer por el presupuesto general del Estado, total 136.301,000. Aparece, pues, en esto una baja de 37.456,000 rs.

Procede esta, de que el ministro, sin hacer alteracion ninguna en el

culto y clero parroquial, considera posible la reduccion de diócesis, la disminucion de piezas eclesiásticas en los cabildos catedrales y la supresion de colegiatas; pero dice que rindiendo tributo á la independencia de la Iglesia, se abstiene de introducir la menor reforma en este punto, esperando que no lo dilatará la sabiduria de la Santa Sede.

Mas dada la necesidad de rebajar las cargas que pesan sobre la nacion y con el deseo de conciliar esta necesidad con la organizacion actual de la Iglesia, el gobierno distribuirá lo que corresponde al culto y clero episcopal y parroquial, entre las sillas hoy existentes, y los prebendados y beneficiados de las colegiatas, que se suprimen, percibirán separadamente la congrua sustentacion de 2.000 reales que se les deja, escepto los abades que continuarán como párrocos.

Para el pago de los presupuestos diocesano, parroquial y de conventos de religiosas, se entregarán á la Iglesia láminas intransferibles de renta de Estado consolidada al 3 p/., á favor de cada oficio ó corporacion reconocida.

El gobierno pagará las obliga-

ciones generales de las limosnas de la Cruzada, las de las hijas de la caridad de la obra pía de los Santos Lugares y las congruas sustentación del presupuesto general. Las diputaciones provinciales satisfarán mensualmente los intereses de las inscripciones á favor del culto y clero catedral, y los ayuntamientos, los correspondientes al parroquial y conventos de religiosas.

Esta forma de pago por las diputaciones y municipios, es la misma, dice, con accidentales diferencias, que la establecida en el concordato de 1851, en el cual, para completar la dotación se creaba una imposición sobre la riqueza inmueble y pecuaria, recaudada por el mismo clero, si bien en el convenio de 1859 se autorizó al gobierno para que, en equivalencia, entregase inscripciones del 3 p^o/o; y no faltará á la Iglesia el auxilio del gobierno para obligar á dichas corporaciones al cumplimiento de las obligaciones que se les imponen, pues el Estado responde en último término del pago.

El clero tendrá además los emolumentos conocidos por derechos de estola y pié de altar que se han de fijar de acuerdo el Gobierno con los Ordinarios.

La Iglesia podrá adquirir rentas que no excedan del total de la dotación que se establece en el proyecto.

Se reconocen las comunidades religiosas, pero no podrán adquirir más propiedad territorial que los

edificios para el culto y habitación, á no ser que obtengan una autorización especial del Gobierno.

No es nueva, dice, esta limitación de adquirir en los países cultos de Europa, y aun en España, y sin entrar en largos razonamientos sobre si la capacidad jurídica de las asociaciones, en el orden civil, procede directamente del derecho individual de asociación y no de una concesión del Estado, se ha adoptado el sistema de los Estados Unidos de América y de Inglaterra que son los países más libres.

Este malhadado proyecto de ley, que acabamos de resumir brevemente, ha tenido la desgracia de disgustar á todos, á unos porque ha defraudado las esperanzas de ver separada la Iglesia del Estado, indigente y abandonada, y á otros porque, al través de algunos buenos principios que se sientan en la exposición, se descubre en la parte dispositiva, por lo que tiene de arbitraria é injusta, que lo que se quiere es la Iglesia pobre y oprimida.

Lo primero que se observa, es que se falta abiertamente á los concordatos con el Papa entrometiéndose el gobierno, sin contar con aquel, á ejercer funciones eclesiásticas suprimiendo diócesis, prebendas y beneficios, reduciendo las dotaciones del personal y hasta del culto, á pesar de carecer de los datos suficientes para apreciar las necesidades de la Iglesia; pues si bien no se hace decididamente, afectando respeto á

su independencia, lo positivo es que se ejerce presión sobre ella para que se someta á las exigencias del gobierno, privándola desde luego de los medios pecuniarios para mantener el culto y clero como está establecido, y conservar esa independencia á que hipócritamente se supone rendir tributo. Este modo de obrar es una arbitrariedad escandalosa en el gobierno de una nación eminentemente católica en su inmensa mayoría, fuera de una exigua minoría bastante audaz, sin embargo, para querer imponérsele.

Se ha creído, sin duda, que se podía faltar impunemente á lo convenido, como si se tratase de un tratado internacional con una potencia débil y desvalida, pero no es eso. Los concordatos son tratados entre los dos jefes de los españoles que tienen ambos jurisdicción sobre los mismos individuos: una temporal, del gobierno, sobre las acciones exteriores del hombre, la otra espiritual, el Sumo Pontífice, sobre sus actos exteriores é interiores, sobre su conciencia, que es lo más grande y más sagrado que posee el ser racional, por lo cual es esta última muy superior, más respetable y respetada, que la otra. El objeto de esos tratados no es sólo evitar que las dos potestades choquen en sus procedimientos, sino que se presten mútuo auxilio y protección para el bien del pueblo. Esta por consiguiente, no quiere, no puede querer, que el gobierno por sí, y sin la conformidad de la Santa Sede, haga

la menor variación en lo que está establecido en la Iglesia, por que con los hechos desconoce la autoridad de su Padre espiritual, rompe la armonía que debe reinar produciendo inquietud en las conciencias, falta á la fé de los compromisos solemnemente contraídos, en mengua de la dignidad de la nación, abusando de la mayor fuerza material de que dispone, y contraria la voluntad nacional. Esos atentados no podrán ocasionar guerras, pero mas ó menos tarde, tienen su reparación y su castigo.

El pueblo exige que el culto de la religion que profesa se celebre con la dignidad y esplendor que requiere, y que los ministros estén dotados decorosamente; con mayor razón, cuando el erario nada tiene que dar suyo á la Iglesia, puesto que esta poseía sobrados bienes para todo, que el gobierno le quitó y está obligado á indemnizarla, como él mismo reconoce.

Siendo esto así, no es justo, bajo ningún concepto que, con el pretexto de aliviar las cargas de la nación, se rebaje el presupuesto en un veinticinco y medio por ciento, con las supresiones indicadas, y se reparta el resto entre las sillas hoy existentes, porque el culto quedaria mezquinamente dotado, y los ministros reducidos á suma estrechez.

No es justo que el gobierno se reserve el derecho de dar los títulos de renta á favor de cada cargo ó corporación; porque esa atribución es más propia de los prelados que

conocen perfectamente las necesidades de sus diócesis, y al menos podrían distribuir mejor los pocos fondos que se conceden para satisfacerlos; á mas de que en este sentido estaba dispuesto en el concordato, respectó de los productos de los bienes que se vendieran. En esa especie de tutela, que descende á tantos detalles, se ve mas claramente el propósito de sujetar á la Iglesia y cercenarle todavia su escasa dotacion; tutela que podria tolerarse en un gobierno que, siguiendo las tradiciones antiguas se preciase de católico y la prestase eficaz proteccion, disfrutando en compensacion privilegios y regalías; pero un gobierno que hace todo lo contrario, no tiene ningun derecho á ella, ni el pueblo puede consentirlo de buen grado.

No es justo que se ponga á cargo de las Diputaciones provinciales y ayuntamientos el pago de las rentas destinadas al culto y clero; porque es notorio que la hacienda de esas corporaciones está en estado de quiebra, sin poder satisfacer los servicios mas precisos, ni hay esperanzas de que mejore en largos años teniendo que pagar la inmensa deuda que las abruma; de modo que nadie tiene duda de que la medida proyectada es lo mismo que no dar nada. No es exacto que esa forma de pago sea la misma, con accidentales diferencias, que la imposicion cobrable por el mismo clero, establecida en el concordato de 1851; porque la diferencia es esencial co-

mo aparece á la simple vista, y sin embargo nunca se llevó aquella á efecto por las dificultades que ofrecia y que dieron lugar á que en los convenios de 1859 se prefiriesen las inscripciones de deuda del Estado. Además, segun la constitucion, la obligacion es del Estado y no de las Diputaciones ni ayuntamientos; y no basta que se diga que el gobierno compelerá á dichas corporaciones al pago de las obligaciones que se les imponen; porque cuando llegára el caso de adoptar semejante disposicion, ya estaria cansado el clero de pedir limosna para sostener el culto y alimentarse sus ministros. Para convencerse de esta verdad no hay mas que volver la vista á lo que está pasando con los maestros de primera enseñanza, pues á pesar de las repetidas órdenes de gobierno, no se les paga porque hacen poca fuerza á tales corporaciones, tanto porque la ley les concede cierta independendia y ellas se toman mucha mas, como porque encuentran grandes dificultades en realidad para proporcionarse ingresos, los cuales aumentarán indispensablemente en proporcion á la mayor carga que han de levantar. A esto se agrega lo que tiene de irregular é indecoroso para el clero colocarle bajo la inmediata dependencia de las Diputaciones y municipios, porque no puede haber aquella uniformidad general que corresponde en el modo de entenderse ha de haber exigencias de localidad y continuos conflictos, que decidirá

en su favor el despotismo provincial y municipal, que es el mas estúpido é irritante de los despotismos, sufriendo la Iglesia un insupportable yugo, en vez de una independencia que se afecta desear.

No es justo que el sacerdote que ha ganado su plaza por oposicion, por sus servicios ó por sus méritos, y que la está sirviendo bien largos años, se le deje con una dotacion con que apenas pueda comer pan, como sucedería á los de las colegiatas que se suprimen, con una congrua de 2.000 reales, si llegá á pagárseles puntualmente. Imposible parece que se obre de esa manera, sin respetar en el clero los derechos adquiridos que se respetan en el último empleado, y que si se tratase de catedráticos, generales, magistrados, ú otros altos funcionarios, se consideraria inaudita iniquidad.

Despues de todo esto todavía está la limitacion del derecho de adquirir bienes que se impone á la Iglesia, á imitacion de lo que se hace en los Estados-Únidos y en Inglaterra, naciones por cierto protestantes; pero en España donde se proclaman inalienables y aun ilegislables los derechos individuales, es forzoso reconocer que la Iglesia tiene capacidad para adquirir sin limitacion alguna, no por una concesion del Estado, sino porque es un derecho que cada individuo posee y lleva á la asociacion, y que no puede perder por el mero hecho de asociarse con otros. Limitar, pues, ese derecho, es una contra-

diccion evidente de los principios que se preconizan, y por lo mismo es de inferir que si se ha aceptado, ha sido únicamente con el objeto de perjudicar y rebajar á la Iglesia.

Si la gran perturbacion que el proyecto de que hablamos introduce en las relaciones de la Iglesia y el Estado se funda en la necesidad de hacer economías, principien por los que viven del tesoro nacional, no se concedan tantas pensiones ni pingües jubilaciones y cesantías, no se prodiguen fajas de generales ni se confieran tantos empleos con crecidos sueldos á quienes ni trabajan ni saben trabajar, fíjese un modesto máximo de paga á los altos funcionarios y rebájese á los demás que las tienen mayores que merecen; simplifíquese la administracion para disminuir destinos y no se gasten los fondos públicos en satisfacer exigencias de distritos electorales, desatendiendo cosas de mas utilidad general.

Si despues de hecho esto, la penuria del erario fuera tal que reclamase sacrificios de la Iglesia y sus ministros, estos los harian con buena voluntad pues les sobra patriotismo para ello, bien acreditado en muchas ocasiones, y su cabeza, el Santo Padre, ha dado mil pruebas de benévola é ilustrada consideracion haciéndose cargo de las circunstancias de los tiempos; pero seria preciso que el gobierno obrase con completa buena fé, cumpliendo los tratados y pidiendo las reformas razonables con aquel respeto y aten-

ción que corresponde á la elevada autoridad espiritual á que obedecen los españoles, en vez de ciertas insinuaciones amenazadoras que suelen emplearse y que agrían las cuestiones sin producir, de seguro, ningún efecto para obtener condescendencia.

Este prudente modo de proceder, propio de hombres de Estado, es al que conviene también al interés de los partidos políticos que aspiran á dirigir los destinos de la nación, porque se han de proponer gobernar para hacer su felicidad satisfaciendo las necesidades del verdadero pueblo, que forman las masas, pero si cuando llegan sus hombres al poder, en lugar de esa opinión, atienden únicamente á la de la plana mayor del partido que le rodea y á la de unos cuantos periodistas que le son adictos, entonces los gobiernos interpretan mal la voluntad nacional y presentan proyectos de ley que el país rechaza, las asambleas al aprobarlo manifiestan que no son la genuina representación de la patria, y las leyes que de ellas emanan salen desautorizadas y sin más duración que la que les proporciona una administración desacreditada y transitoria, hasta que le sustituya otro partido que sepa apreciar mejor la soberanía nacional y la voluntad de Dios.

V.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis, cediendo á las reitera-

dás instancias de la comisión que entiendo en el acto sacro-literario que ha de tener lugar en Sta. María la tarde del 8 de Diciembre, vendrá á presidir é inaugurar la sesión. Nos complacemos en que nuestro digno Prelado venga á dar un realce más á la fiesta literaria que ha de enaltecer las glorias de María, el día en que la Iglesia celebra el misterio de su inmaculada Concepción.

En el certamen que tuvo lugar en Gerona y fué oportunamente anunciado en EL SEMANARIO, obtuvo el primer premio, laurel de plata, una bella composición de nuestro apreciable y distinguido amigo D. Alejandro Harmsem y García. La circunstancia de haber honrado el joven poeta EL SEMANARIO CATÓLICO con alguna de sus inspiradas composiciones, nos duplica el placer de felicitar cordialmente al estudioso y aprovechado amigo.

Se ha dispuesto que las curias eclesiásticas de las diócesis de Nueva Cáceres, Nueva Segovia, Cebú y Jaro, sufragáneas de la metropolitana de Manila, se compongan de un provisor, un fiscal y un notario, cuyos nombramientos se harán por el gobernador superior civil, en concepto de vice-real patrono y á propuesta del respectivo diocesano.

Se han suprimido las seis pre-

béandas que fueron aumentadas en 1853 al cabildo metropolitano de Manila, y se ha dispuesto que se amorticen, á medida que vacaren, dos canongías de gracia, dos prebendas de racion entera y dos de media racion.

Con gusto insertamos á continuacion la exposicion que el Excelentísimo e Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, dirige á las Cortes con motivo del presupuesto eclesiástico.

Dice así:

Señores Diputados:

El Obispo de Orihuela tiene el honor de dirigir hoy su voz al Congreso de los Diputados de la Nacion, con ocasion de las dos razonadas exposiciones que recientemente han dirigido á los representantes de la misma los venerables Prelados sus amadisimos hermanos reunidos en Zaragoza para asistir á las funciones religiosas que tuvieron efecto en el mes anterior, con motivo de la consagracion del magnífico templo dedicado á Nuestra Señora del Pilar.

Si el ánimo del Obispo que suscribe fuera solamente adherirse á las razones y sentimientos que esponen y abrigan tan eminentes Prelados, pocas palabras le bastarian para espresar su entera conformidad; porque la verdad y solidez, la justicia y conveniencia de sus razonamientos, que son sin duda la de todo el Episcopado y Clero Español, llevan en sí la conviccion mas profunda, el derecho mas claro y cuanta lucidez y abundante copia de pruebas pudieran desearse sobre

tan importante asunto cuya justicia está en la conciencia de cuantos la estudien y examinen. Pero como á la vez se preste esta ocasion á consideraciones que revelen la trascendencia é importancia de una peticion tan justa, tan repetida y por desgracia tan contrariada, el Obispo que habla se toma la libertad de esponer una de las muchas consideraciones que mas le ocupan, inquietan y afligen su ánimo, y al hacerlo abriga la confianza que le inspira la benevolencia del Congreso que sabrá disimular cuanto en el caso se requiere.

Se reduce, Señores Diputados, á que no es posible continuar por mas tiempo en el enojoso estado de tirantez y alejamiento en que hoy se tiene y se mira á la Iglesia y sus ministros, sin que se prolonguen mas y se vayan aumentando los motivos y temores de las dificultades y tropiezos, que inevitablemente ocasiona la falta de armonia é inteligencia que por desgracia se lamenta entre la Iglesia y el Estado, entre el sentimiento religioso y el sentimiento social. Este doble sentimiento que nace y se nutre en todos los corazones sin distincion de tiempos ni países, que no está sujeto á las oscilaciones y cambios de los pueblos para probarnos que deben vivir unidos representando la union mas inquebrantable de cuantas la naturaleza inspira; este sentimiento, pues, nos dice y nos enseña aun prescindiendo de las lecciones á veces amargas de la esperiencia, que ni debe ni puede moralmente hablando continuar de una manera indefinida la division lamentable que con hondo pesar se deja ver entre la Iglesia y el Estado, y que la concordia y buena inteligencia de

ambos elementos son una gran necesidad para la vida del tan infortunado hoy pueblo Español, que bajo este concepto vive una vida llena de ansiedad, de perturbacion y continuas inquietudes.

Esta dolorosa verdad comprobada por una triste experiencia, nos debe hacer comprender la necesidad urgente de buscar un medio bastante eficaz para obtener las ventajas que hoy por desgracia vemos perdidas. El Obispo que suscribe cree firmemente que si todos apelásemos con sincero propósito á nuestras propias conciencias y diéramos francamente oído á sus imparciales inspiraciones, no seria difícil encontrar un medio que evitase los males indicados y salvase de una manera conveniente los trascendentales intereses cuya importancia á todos alcanza. Porque cree que en el seno de la representacion nacional, en el Congreso de los Señores Diputados de esta Nacion Católica en su inmensa mayoría y en cada uno de sus dignos representantes, hay el patriotismo y sentimiento religioso bastante para conocer el mal en toda su gravedad, los derechos en toda su fuerza, los deberes en toda su estension y todos los deseos, consideraciones y circunstancias especiales en toda su apreciacion y conveniencia para acabar decididamente con los males que tanto trabajan á la Iglesia y la situacion deplorable de sus Ministros evidentemente digna de una justa reparacion. Y cree igualmente que en los venerables Ministros de una Religion Santa que manda todo lo bueno, enseña y aconseja lo mas perfecto, hay tambien el patriotismo y abnegacion suficiente para comprender y cumplir con la exactitud de hombres de

conciencia y de ley, todas las necesidades, todas las conveniencias que aconseja y son inseparables del bien de los pueblos por cuyo don precioso, señal inequívoca de las bendiciones del cielo, no cabe sacrificio alguno por costoso que fuese que no deba prestarse.

Y cree, finalmente, que si todos nos propusiéramos con la perseverante eficacia que siempre inspiran las convicciones profundas, las determinaciones resueltas á buscar un medio bastante capaz de dar una solucion conveniente que salvase las necesidades y exigencias recíprocas, los miramientos debidos, el decoro y respetabilidad de las cosas y personas; olvidando recriminaciones mútuas é historias que ya deben pertenecer á lo pasado, aspiraciones impacientes que solamente conducen á sostener y dar pábulo á sentencias y doctrinas encontradas, procediendo en todo con espíritu conciliador y reflexivo sin precipitaciones que siempre ó por lo comun malogran los mejores resultados; finalmente, que si estas ligeras indicaciones nacidas del mas puro deseo y otras que sugiriese la alta sabiduria del Congreso se tomasen en consideracion y se llevasen á cumplido efecto con espíritu decidido y tranquilo, dentro de lo que valen y representan intereses tan vitales, se llegaria buenamente al punto deseado, y la Católica España gozaria de las inmensas ventajas que indudablemente reportaria con la armonia y buena inteligencia de la Iglesia y del Estado.

El Obispo de Orihuela, pues, ruega al Congreso se sirva nombrar una comision que realice el objeto indicado, y pide al cielo constantemente por la prosperidad

de España cuyas glorias y felicidad deben ser inseparables de las de la Religión Santa que profesan.

Santa Pastoral Visita de la Ciudad de Elche 19 de Noviembre de 1872.—Pedro María Obispo de Orihuela.—Indalecio Ferrando, Canónigo Magistral Secretario.

DISCURSO DE SU SANTIDAD.

El día 10 recibió Su Santidad á una numerosa comision de la asociacion de señoras de Albano, para preservar á las jóvenes de los peligros del mundo.

Además de un mensaje, dicha comision presentó á Pio IX un magnífico cinturón de seda blanca bordado en oro.

Su Santidad aceptó con gratitud el presente, y respondió al mensaje con las siguientes palabras:

«Habeis dicho que Jesucristo subió á los cielos, y que sin embargo quedó en la tierra. Es verdad. Ha quedado en la tierra con el celo y el espíritu de todos los que le representan; ha quedado en la tierra con los mártires que han derramado su sangre por la fé y por su amor, con los confesores que practicaron tantas virtudes y emprendieron tan santas obras por su gloria y la salud de las almas; ha quedado con toda la Iglesia.

Jesucristo está en el cielo, pero desde lo alto del cielo mira á todos los que trabajan por su gloria y la salvacion del prógimo. Desde lo alto del cielo tambien os mira y os asiste en la bella obra que

habeis emprendido de preservar de la corrupcion á la juventud femenina.

Y puesto que os dedicais á una obra tan edificante, tan útil, tan necesaria, espero que la continuareis con fervor y constancia. Nadie hay en este mundo que pueda dispensarse del trabajo, porque cada uno está obligado á trabajar por la salvacion de su alma y la de los demás.

Que Dios os dé fuerzas para perseverar en la santa empresa á que especialmente os habeis dedicado.

Esas religiosas que veo á vuestro lado me parecen hermanas de San José. Tambien es necesario acudir á este santo en las presentes circunstancias, porque su proteccion es muy eficaz, sobre todo ahora, que es el patron de toda la Iglesia.

Recuerdo con este motivo una cosa que me impresionó agradablemente y que quiero comunicaros.

He visto una pequeña imágen que representaba á San José, con el Santo Niño, que con el dedo señalaba estas palabras: *ite ad Joseph*. Os repito lo mismo: recurrid con especial devocion y confianza á San José.

Ahora os bendigo, y deseo que mi bendicion se estienda á Albano y á toda la diócesis. Sé bien que en Albano como en otras partes hay escándalos y maestros que esparcen la corrupcion y la incredulidad, y espero que el Señor os dará fuerza para resistir estos escándalos, y os conservareis siempre al abrigo de la corrupcion que los malvados procuran esparcir por todas partes.

Benedictio Dei, etc.

SOLEMNE INAUGURACION

de la ermita dedicada al Santísimo Sacramento y á Nuestra Señora del Rosario, en el término de Tibi, partida de la Pedrera.

Como es de pública notoriedad, constando de irrecusables testimonios, entre ellos un triste jurídico proceso, en la noche del 5 al 6 de Noviembre del año 1824, se cometió en la iglesia parroquial de Onil un horrendo crimen que consternó á todos los habitantes de aquella población, que por muchos dias sintieron en sus corazones amargura y derramaron lágrimas de sus ojos. Hay delitos que producen el espanto por su enormidad y escitan al propio tiempo la ternura por la bondad y escelencia del objeto ofendido: fué en dicha iglesia robado el viril con el Santísimo Sacramento del Altar.

En la Memoria escrita de Real orden por el Sr. D. José Antonio Sambiela, distinguido jurisconsulto, comisionado por la Audiencia territorial, en la que era Oidor para la investigación del hecho y formación de la causa contra los que resultasen delincuentes; Memoria impresa y publicada en un elegante cuaderno en 1825, refierense detallada y lucidamente todas las particularidades que ocurrieron en la perpetración del sacrilego robo y por consecuencias del mismo.

Habiendo permitido la Divina Providencia que el día 28 del citado mes de Noviembre fuese hallado aquel inestimable tesoro en la partida llamada la *Pedrera*, de la jurisdicción de Tibi, dignándose poner así término á las aflicciones

de los vecinos de los pueblos de Onil y comarcanos, y á las diligentísimas y continuadas exploraciones en que casi todos ellos venían ocupándose en toda la extensión de sus municipios, uno de los primeros acuerdos que se tomaron fué el de perpetuar la Memoria de tan feliz y por muchas extraordinarias circunstancias maravilloso suceso.

Instantáneamente, por tanto, levantó la Municipalidad de dicha villa, en el mismo punto del hallazgo, un nicho provisional, que impidiese desde luego la profanación de aquel lugar, digno ya de estima y de respeto en el país. A poco lo amplió á sus espensas el Sr. D. Nicolás Vasallo, vecino también de Tibi. Adquiridos ahora aquel y otros terrenos contiguos por D. Juan Bautista Baño, natural de Alcoy y domiciliado en Alicante, ha construido en el lugar del nicho una ermita, con tres altares levantándose el Mayor precisamente sobre el hoyo en que estuvieron ocultos el viril y la Hostia consagrada entre harapos y debajo de multitud de piedras, los cuales se conservan allí en un hueco céntrico de la mesa del Altar, cerrado con cristales.

La ermita, elegante en sus formas, ostenta un gracioso campanario y tiene también anchurosa sacristia; no habiendo omitido el Sr. Baño gasto alguno en esta obra de su piedad y de su devoción al Augusto Sacramento del Altar y á Nuestra Señora la Santísima Virgen con el título del Rosario.

Deseando el mismo Sr. Baño que se inaugure la ermita con la mayor posible solemnidad y cual corresponde á la importancia del suceso cuya memoria se perpetúa, véase á continuación el pro-

gracia de los festejos en el exterior y de los actos de culto en el interior de la iglesia.

DIA 27.—Al amanecer de este día anunciará las fiestas con tres toques la campana de la ermita. Por la tarde habrá recreos de dulzaina y tamboril por los alrededores de la misma, y por la noche habrá nuevos toques de campana, disparos de morteretes y elevación de globos aereostáticos.

DIA 28.—En este día, aniversario del hallazgo, al despuntar el alba se repetirán disparos de morteretes y volteo de campana. A las ocho, delegado al efecto por el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Valencia, bendecirá la ermita el Sr. Don Roman Quiles, presbítero vicario de la iglesia parroquial de Tibi: acompañándole otros Sres. Eclesiásticos, Autoridades y demás personas invitadas al acto. A las nueve, asistiéndole diácono y subdiácono, dará principio el mismo señor Quiles á la solemne misa que será cantada á toda orquesta por la capilla de la Insigne Iglesia Colegial de Alicante. Dirá el sermón el Dr. D. Andres Eugenio Noguera, Cura de Benejama. Por la tarde se ejecutarán suertes de cucaña y otros juegos, con danzas al estilo del país, y más disparos de morteretes, vuelo de campana y elevación de globos, por la noche; terminando á las ocho de la misma los regocijos, una cuerda de fuegos artificiales.

DIA 29.—Se continuarán iguales festejos que en el anterior, cantándose también la misa á toda orquesta y predicando el mismo Sr. Noguera; disparándose, por último, á las ocho de la noche, un bien combinado castillo pirotécnico.

NOTICIAS.

TIERRA INCÓGNITA.—Cada día van aumentando los progresos que hace la Rusia en el Asia central.

Un diario inglés, *El Daily Telegraph* los consigna en estos términos:

«Hace algunos años que el Asia central y su porvenir son objeto de las preocupaciones del Gobierno moscovita. Además del interés político que ofrecen, los inmensos territorios, la *terra incognita*, que algunos osados viajeros han recorrido, ha adquirido un inmenso interés mercantil á los ojos de los rusos.

Estamos viendo inaugurarse una nueva era en las comarcas que se extienden desde el Caspio á las fronteras de la India y de la China, y deseáramos indicar los progresos de los rusos hácia el Himalaya y la ruta que el Gobierno de San Petersburgo se propone seguir.

El proyecto que ahora se realiza data de los tiempos de Pedro I. Entonces el Gobierno moscovita creyó encontrar en esas comarcas desconocidas un Eldorado, un nuevo Méjico. Los rusos, pues, marchando siempre adelante, se encontraron en medio de tribus nómadas, y despues de despojarlas de cuanto poseían, las vendieron como esclavos á los mercaderes de Khira y de Bokhara. Estos procederes dieron por resultado que á cada nueva etapa que fijaban tenían que defender el terreno conquistado y mantener en las fronteras fuerzas militares considerables. Además, era imposible rechazar con éxito los ataques de los nómadas, si no se les perseguía y hostilizaba, y de este modo llegó á ser necesario adelantar continuamente.

En 1835 acometió Rusia resueltamente esta empresa, y desde entonces no ha cejado un punto, llegando, por

último, á Kuldja, que en tiempos pasados permaneció al imperio chino. Desde allí casi tocaba los confines del imperio de la India. En 1860, Rusia renunció el sistema de las anexiones para sustituirle con el de hacer tratados y convenios con los principales jefes de Kokhan y Bokhara.

Cinco años despues el general Kaufmann marchó contra Bokhara, conquistó las más fértiles provincias del emirato y anexionó la ciudad de Samarcanda. A resultas de esto, Rusia se encuentra hoy en el corazon de Asia central, y cuando haya consolidado su poder en las comarcas conquistadas proseguirá su marcha hácia adelante.

Veamos ahora los resultados inmediatos de esta importante ocupacion.

Los rusos han restablecido el orden allí donde estaba abandonado al capricho y la arbitrariedad. El Asia central, cuando ellos la han invadido, no era ya lo que fué en el siglo xv, cuando estaba el Samarcanda en el centro de la civilizacion oriental. Multitud de emires y tiranelos habian esparcido la desolacion por todas partes. Hoy los rusos han reanimado el movimiento mercantil. Apenas tomaron ellos posesion de Bokhara aparecieron buques de vapor en el Syr-Doria.

Minas de hulla, descubiertas á orillas del rio, suministran combustible para la navegacion fluvial. Actualmente las caravanas cruzan el desierto sin temor á los kirghises y turcomanes. En fin, otro resultado importante para Rusia es que se encuentra con un camino abierto á la emigracion de las provincias menos favorecidas de Siberia.

Por lo demás, el gobierno tiene buen cuidado de consolidar su conquista, destinando, por ejemplo, doscientos mil

rublos á fortificar el Turquestan, base de futuras operaciones.

En 1868 habia 70.000 rusos en el Asia central, y despues ha aumentado este número.

¿Dónde se detendrá la marcha invasora? ¿Acaso podrá oponérsele el imperio chino amenazado? De ningun modo.

Ahora se va á construir un ferrocarril desde Oremburgo á Tashkent, ciudad de 60.000 habitantes, inmediata á Kokhan y Bokhara. El establecimiento de este ferrocarril y la navegacion á vapor por el Syr-Doria aumentará considerablemente la importancia política y mercantil de Rusia en el Asia central. Con solo construir algunas millas de camino de hierro, Rusia poseerá el camino más corto entre los distritos mas poblados de la China y de la provincia de Bengala y las costas del Báltico y del mar del Norte.

CULTOS RELIGIOSOS.

Domingo.—En la Colegial misa conventual á las nueve y cuarto. Por la tarde á las cuatro menos cuarto Minerva con sermon que predicará D. José Carratalá, teniente cura de la misma. En Sta. María misa mayor á las nueve. En la Virgen de Gracia misa de renovacion á las ocho. En las Agustinas, á las ocho, la cofradía del Carmelo tendrá comunion general, y por la tarde á las tres y media la Mesada con sermon que dirá D. José Juliá, capellan de la propia iglesia.

Martes.—En las Agustinas misa de renovacion á las ocho y cuarto. Por la tarde á las tres y media trisagio.

Jueves.—En las Capuchinas la misa de renovacion y el trisagio de la tarde á las horas de costumbre.

Viernes.—En la Colegial á las diez menos cuarto misa de la vigilia de San Andrés Apostol.

Sábado.—En la Colegial misa de renovacion á las ocho.